



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 60442
(CUI. 11001650019220170608001)
FAVIO ALIRIO QUIROZ REVELO

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y en cumplimiento a lo ordenado por la señora Magistrada doctora *PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR*, en auto del 11 de marzo de 2022, durante el lapso comprendido entre el **primero (1°) de abril de 2022, a las 8 a.m. hasta el veintiocho (28) de abril de la misma anualidad, a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la delegada de la Fiscalía, la apoderada de la víctima y la agente del Ministerio Público, contra la sentencia proferida el 13 de abril de 2021, por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que confirmó con modificaciones el fallo condenatorio dictado el 14 de enero de 2021, emitido por el Juzgado Octavo Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de esta ciudad, que condenó a **FAVIO ALIRIO QUIROZ REVELO** por el delito de violencia intrafamiliar agravada, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor **HERNÁN SUÁREZ DELGADO**, Fiscal Cuarto Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en nueve (9) folios, recibido el 21 de abril de 2022.
- Memorial suscrito por la doctora **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA**, Procuradora Tercera Delegado para la Casación Penal, en diez (10) folios, recibido el 22 de abril de 2022.
- Memorial suscrito por el doctor **NELSON GONZALO MUÑOZ AVELLANEDA**, Apoderado del procesado no recurrente, en veintiún (21) folios, recibido el 28 de abril de 2022.
- Memorial suscrito por la doctora **ANA CAROLINA MENDOZA MATALLANA**, Apoderada de la víctima recurrente, en dos (2) folios, recibido el 28 de abril de 2022.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un

Revisó: Jorge B.
Realizó: Camilo D.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 a.m.**, el cual **vence el cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Sala Casación Penal @ 2022

Revisó: Jorge B.
Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext. 1219-1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co